



REPUBLICA DE CHILE  
 REGION DEL BÍO BÍO  
 PROVINCIA DE ÑUBLE  
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.176  
 QUILLÓN, 02 JUN 2014

**VISTOS:**

- Estos antecedentes;
1. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551,
  2. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales,
  3. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
  4. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
  5. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
  6. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
  7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
  8. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
  9. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
  10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

**DECRETO**

1.- **Nombrase "A CONTRATA"** de la persona que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, a contar del **19 de Mayo de 2014**.

NOMBRE	R.U.T. N°	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
CARES MUÑOZ JOSE DEL CARMEN	[REDACTED]	AUXILIAR	18º	CONDUCTOR	UNIDAD DE MAQUINARIA

2.- **CANCÉLESE** sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 02 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2014.

3.- **Póngase término** a todos los contratos cualquiera sea su calidad jurídica, anteriores al presente nombramiento de la persona señaladas en el punto 1.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO  
 ALCALDE

VPM/ETV/CIR  
 JEFE DE  
 DISTRIBUCION  
 CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO-BÍO (202)  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
 CONTROL INTERNO  
 INTERESADOS (DS)  
 CARPETA PERSONAL INTERESADO (DS)  
 ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL